

## **ANALISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION ESTATAL.**

### **CONTRATACION MINIMA CUANTIA Decreto 1082 de 2015**

**Agosto 25 de 2016.**

**Oficina Gestora:** ALMACEN GENERAL

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el parágrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.2.1.5.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

#### **I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa Colegio San José de Guanenta, en aplicación de su PEI y PAA, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Para el correcto funcionamiento y operación administrativa de la Institución Educativa, así como la formación y atención eficaz y eficiente de la comunidad estudiantil y en aras de garantizar el manejo oportuno y efectivo de actividades por desarrollar en el sector Educativo, es lo concerniente al suministro de los productos para en mantenimiento y buen funcionamiento de la piscina de la Institución Educativa Colegio San José de Guanenta, suministros que son indispensables para el normal funcionamiento y para la adecuada atención de los diferentes usuarios de la piscina y el desarrollo de las actividades propias del quehacer de educativo de la Institución.

Particularmente en este caso se debe atender la solicitud de la necesidad de mantener en condiciones óptimas la piscina de la Institución Educativa. Dentro de estas necesidades se encuentran las relacionadas con productos químicos y arena sílice, entre otros elementos que sirven para mantener en buenas condiciones el agua de la piscina y efectuar dichas actividades de mantenimiento de la institución educativa.

Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2016.

## II.- EL OBJETO A CONTRATAR.

Descripción del Objeto: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA"

- Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	DESCRIPCION
11111701	Arena sílice
41116004	Cloro al 91% clorimax
12191504	Alkalón
51211624	Sulfato de cobre
12191504	Floc clarificador
12191504	Algídex nueva fórmula
12352302	Sulfato tipo alumbre
11162110	Nasa plástica

**Características o condiciones técnicas exigidas:** La Institución Educativa requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas: "En el cuadro se relacionan las características generales, como son:

Código UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	VLR. PROMEDIO	VR. TOTAL
11111701	Arena sílice	Bulto x 50Kilos	25	\$30.000,00	\$35.000,00	\$32.500,00	\$812.500,00
41116004	Cloro al 91% clorimax	Kilo	40	\$10.800,00	\$9.600,00	\$10.200,00	\$408.000,00
12191504	Alkalón	Balde 25K	25	\$6.900,00	\$7.000,00	\$6.950,00	\$173.750,00
51211624	Sulfato de cobre	Kilo	3	\$15.900,00	\$3.400,00	\$9.650,00	\$28.950,00
12191504	Floc clarificador	Garrafa	1	\$30.000,00	\$35.000,00	\$32.500,00	\$32.500,00
12191504	Algídex nueva fórmula	Kilo	4	\$53.000,00	\$55.000,00	\$54.000,00	\$216.000,00
12352302	Sulfato tipo alumbre	Kilo	10	\$2.400,00	\$3.000,00	\$2.700,00	\$27.000,00
11162110	Nasa plástica	Und	1	\$15.500,00	\$16.000,00	\$15.750,00	\$15.750,00
	<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$1.683.700,00</b>	<b>\$1.676.200,00</b>	<b>\$1.714.450,00</b>	<b>\$1.714.450,00</b>

Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista. Además en la entrega de los lectores se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.

El Rector cuenta con facultades para contratar según Acta No 004 de Mayo 25 de 2016.

**Plazo:** Ocho Días.

**Supervisión del contrato:** Sera ejercida por el "ALMACEN GENERAL", pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.

### **III. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE (\$1.714.450.00=).

**Forma de pago:** Pago total contra entrega del bien y presentación de la factura y demás documentos para su pago a satisfacción de la Institución Educativa.

#### **Valor y disponibilidad presupuestal:**

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE (\$1.714.450.00=) el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 16-00051 de Agosto 25 de 2016 del rubro presupuestal 1.2.2.11.5.1 Otros Espacios Físicos.

### **V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Por tratarse de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el DECRETO 1082 de 2015 la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de selección previsto en dicha norma siendo el único criterio de selección el factor precio, adjudicando el contrato al proponente con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

### **V. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.**

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que habrá de ser previa ejecución de las actividades u objeto, ya que no se contempla anticipo alguno y por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y en la ejecución del contrato y de acuerdo a lo contemplado en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,

**ORIGINAL FIRMADO**

**HELY ATUESTA NEIRA**

Almacenista General

I.E. COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA